



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 16/04/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA235988302CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Aclaración** No.2020060002030 del 29 de enero de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica el cierre de la inspección tributaria por concepto de Estampilla pro hospitales al contribuyente **Instituto de Vivienda de Interés social "Invicop"** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

“ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 2019060300677 del 30/10/2019 “Por medio de la cual se fija un debido cobrar” en el sentido de indicar que el Nit del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA “INVICOP” es el No. 900.159.905-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR que contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser aclaratoria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a de conformidad con los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.”

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



LJARAMILLORO

